



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

### Resolución Presidencia Junta Comuna

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** S/ Extracción árbol Peña 2507

---

**VISTO:** La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, las Leyes N° 3263 y N°1777, el Decreto N° 166/13, el Decreto N° 55/14, el Decreto N° 251-GCABA/14, la Resolución N° 573-GCABA-SECACGC/23, y el EX-2024-45558593-GCABA-COMUNA2,

#### CONSIDERANDO:

Que conforme surge del artículo 10 inciso a) de la Ley N° 1777, concordante con lo establecido por el artículo 128 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, las Comunas tienen competencia exclusiva en materia de planificación, ejecución y control de los trabajos de mantenimiento urbano de las vías secundarias y otras de menor jerarquía;

Que en virtud del Decreto N° 166/2013 y su modificatorio Decreto N° 55/14, se transfirió a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires las misiones, funciones y responsabilidades establecidas en la Ley N° 3263 de Arbolado Público Urbano;

Que el artículo N° 15 de la ley N° 3263, establece que la Autoridad de Aplicación podrá efectuar tareas de tala o extracción en diferentes supuestos, salvo las excepciones previstas en los incisos d) y e) del mentado artículo;

Que la Comuna podrá ejecutar dichas tareas en aquellos casos en que: "...El árbol esté seco o que, por su estado sanitario, fisiológico o por sus condiciones físicas no sea posible su recuperación, o para garantizar la seguridad de las personas y/o bienes, o cuando se encuentre fuera de la línea de plantación respecto al resto de los árboles de la vereda constituyendo un obstáculo o cuando por su localización resulte imposible ubicar las entradas de vehículos...";

Que por Decreto N° 251-GCABA/14 se aprobó la estructura organizativa de las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y se establecieron las acciones necesarias para el cumplimiento de los términos de la Ley N° 1777;

Que conforme surge del Acta de Inspección N° 2475 (IF-2024-45558980-GCABA-COMUNA2), emitida por personal técnico afectado a las tareas de evaluación en la materia, dependiente de la Gerencia Operativa de Gestión Comunal de la Comuna N°2, corresponde efectuar la extracción del ejemplar ubicado en la calle Peña 2507;

Que el fundamento para la extracción de manera urgente e inmediata radica en que según informan los Agrónomos el árbol se encuentra en mal estado general, presenta cavidades en la sección media y superior que compromete la estabilidad, sumado a esto presenta un descope con una rasgadura en el fuste que generó una pudrición en el sistema

vascular, este estado de descomposición generó la aparición de una grieta longitudinal, es un árbol de riesgo elevado, deseando su extracción para evitar perjuicios;

Que el último párrafo del artículo 15 de la Ley N° 3263, prescribe que: "...Deberá fijarse un cartel junto al ejemplar a ser extraído o talado por el plazo de diez (10) días corridos...";

Que por tratarse de una situación excepcional que no admite demora, resulta conveniente prescindir de dicha obligación;

Que por Resolución N° 573-GCABA-SECACGC/2023 se adjudicó a la Empresa contratista SALVATORI S.A. PARQUES Y ARDINES, CUIT 30-51270012-4, la contratación del "Servicio de Mantenimiento Integral del Arbolado Público lineal o viario y demás Servicios Conexos de las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", en el marco de la Licitación Pública N° 230-1151-LPU23;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL 2**

**RESUELVE**

Artículo 1º.- Autorícese la extracción del ejemplar arbóreo ubicado en la calle Peña 2507, atento los fundamentos expuestos en el Acta de Inspección N° 2475 (IF-2024-45558980-GCABA-COMUNA2), y que a todos sus efectos forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Encomiéndese a la empresa SALVATORI S.A. PARQUES Y JARDINES, CUIT 30-51270012-4, realizar la tarea descripta en el artículo precedente.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese a la Empresa interesada y publíquese. Cumplido, archívese.

## Planilla de Inspección de Árboles

Fecha de relevamiento 24/10/2024

Aviso: \_\_\_\_\_

Arme. .... 4.0.8.1.1.4.3.5.1

UBICACIÓN DEL ÁRBOL Especie botánica FRESNO

 Calle P. E. Ñ. A. N° 2507 Árbol Seco  Árbol Semi Seco 


## PARÁMETROS MECÁNICOS Y SANITARIOS DEL ÁRBOL

 Altura aprox. (m) 7 DAP (cm) 30 Inclinación: SI  NO  Mayor a 40°  Menor a 40°

 Orientación de la inclinación  Hacia la calle  Hacia la propiedad  Hacia el largo de la vereda  
 Descopado  Descopado y brotado  Copa desbalanceada

FUSTE	Descortezamiento: Cavidades			<input type="checkbox"/> Fructificaciones fúngicas	<input type="checkbox"/> Codominancias	<input checked="" type="checkbox"/> Chorreados
	basal	media	alto			
Pequeñas				Cavidad longitudinal en el fuste (m)		
Grandes		X	X	Espesor de pared remanente (cm)		

 RAIZ  Expuesta  Levanta vereda m2 Provoca fisuras en el frente de la propiedad:  SI  NO

RAMAS	<input type="checkbox"/> Tocones	<input type="checkbox"/> Excesivas / Cruzadas	<input type="checkbox"/> Con mal ángulo de inserción
<input checked="" type="checkbox"/> Quebradas / Fisuradas	<input checked="" type="checkbox"/> Secas / Secas en las puntas	<input type="checkbox"/> Bajas	
<input type="checkbox"/> Codominancias	<input checked="" type="checkbox"/> Con cavidades / Tumores / Cancros	<input type="checkbox"/> Que invaden espacio aéreo	

 HOJAS  De coloración anormal  Defoliación Total  Con signos de insectos  Con manchas foliares

 Defoliación Parcial Síntomas de enfermedades \_\_\_\_\_

## RECOMENDACIONES DEL INSPECTOR

## A: OBJETIVOS DE LA PODA

- Reducción Riesgo
- Eliminar interferencias
- Adecuación al sitio
- Regulación de estructura

## B: TIPOS DE PODA

- Formación
- Limpieza
- Aclareo
- Refaldado
- Terciado

## F: CORTE DE RAÍCES

- Superficial
- Profunda

## C: EXTRACCIÓN

## E: TRASPLANTE

## D: TRATAMIENTO SANITARIO

## OBSERVACIONES

ARBOL EN MAL ESTADO GENERAL, PRESENTA CAVIDADES EN LA SECCION MEDIA Y SUPERIOR QUE COMPROMETE LA ESTABILIDAD DEL ARBOL, SUMADO A ESTO PRESENTA UN DESCOPADO CON UNA RASGADURA EN EL FUSTE QUE GENERO UNA PUDRICION EN EL SISTEMA VASCULAR, ESTE ESTADO DE DESCOMPOSICION GENERO LA APARICION DE UNA GRIETA LONGITUDINAL ., ES UN ARBOL DE RIESGO ELEVADO, SE DESEA SU EXTRACCION PARA EVITAR PREGUISIOS.

## INSPECTOR/VERIFICADOR

RODRIGO ALAIXT

Nombre y Apellido

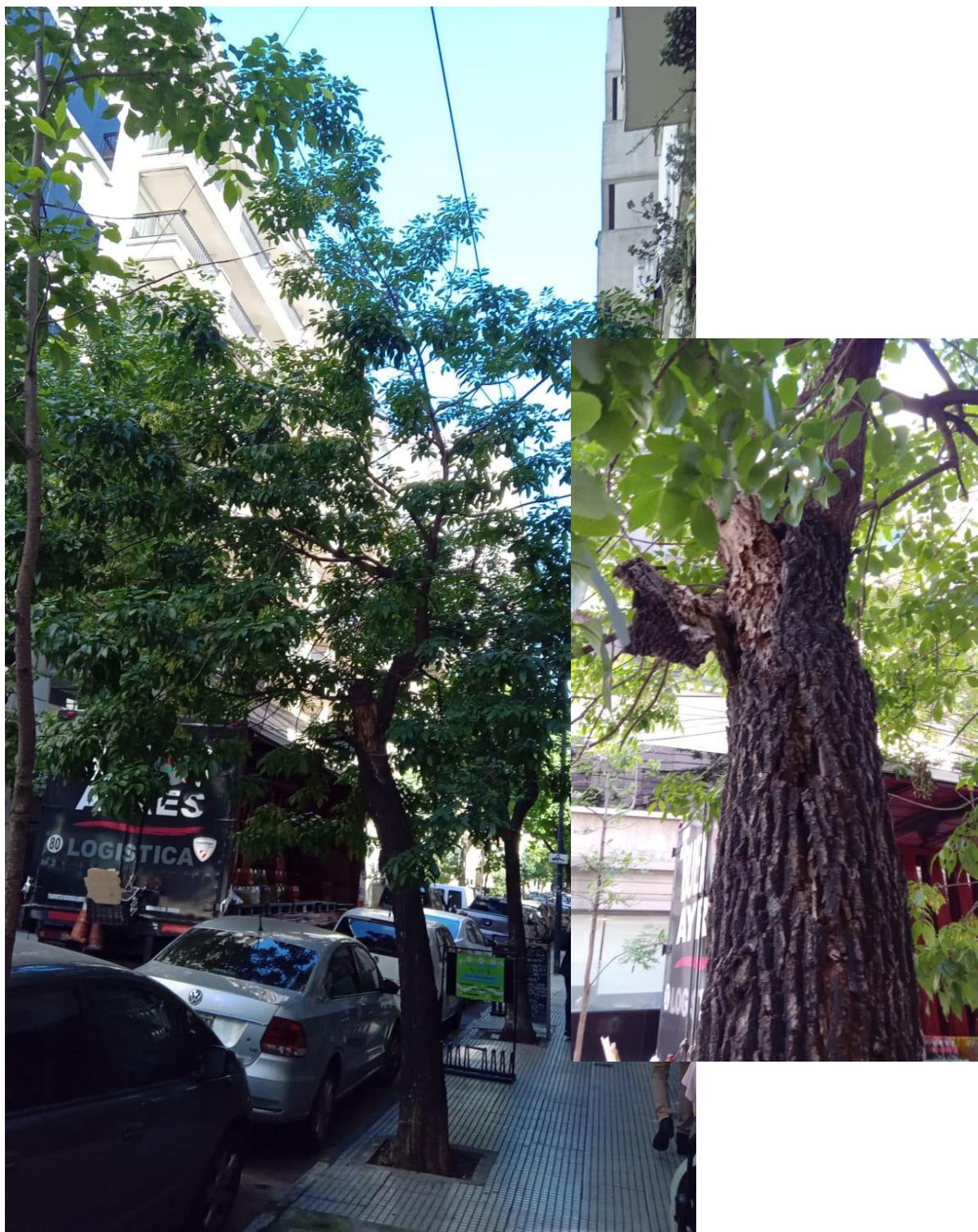


Firma

95.871.470

DNI

Calle P E Ñ A 2507



Informe N° 2475

ORDEN NRO: 408114351

CLASE DE ORDEN: ARME -

FECHA DE ENTRADA: 15.11.2024



Buenos Aires Ciudad

Descripción: PEÑA 2507 EX-EXTRACCION-24			Status: EJEC-En Ejecución		Prioridad:		Fecha Inicio: 01.11.2024												
							Fecha Fin: 30.11.2024												
Comuna: Comuna 2	CGPC:	Barrio: Recoleta						Zona:											
Ubicación Técnica Cab: B-VP-17054-02501-PEÑA 2501-2600					Equipo Cab:														
Calle y Número:					Campo de Clasificación: 11/2024														
Puesto de Trabajo Responsable: AR-SA-02 - SALVATORI C02				Grupo Planificador: ARC - Contratistas DGARB					Nro de Aviso:										

Nº Pos.	Denominación Ubicación Técnica	Equipo	Denom. Equipo	Ref.	Clave de Modelo	Operación	Tipo de Poda	Dur.	Un.	Especie	DAP (cm)	ALT. (m)	Estado de Plantera	Ancho Vereda
0010				2507	AR-EA10	Árbol > 20 cm y hasta 40 cm de DAP	EX	1,0		FRESNO	30.00 0	7.000		0

Observaciones:

Firma Constatista

Firma Inspector

Página 1 de 1



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** PLANILLA Y FOTO - ACTA N° 2475

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.